

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
INVESTIGACIÓN APLICADA A LA  
COMUNICACIÓN**

**ESCUELA DE POSTGRADO**

URJC

fundación  
**madri+d**  
para el conocimiento

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. Es importante señalar que el presente informe se ha realizado atendiendo a la información pública disponible en la fecha de realización del mismo.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Esta Comisión ha calificado de INADECUADOS los siguientes aspectos:

-En cuanto a las pruebas de acceso especiales, en su caso - No se establece de manera pública cuales serán los requisitos mínimos para la admisión.

- En relación a la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Es necesario publicar la normativa relativa a transferencia y reconocimiento de créditos.

-Asimismo, en cuanto al personal académico es necesario publicar la información referente al porcentaje de doctores.

Por otra parte, a continuación destacamos algunos de los apartados sobre los que, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

-En relación con los criterios de Admisión (MASTERS) - Se recomienda ampliar la información según lo referido en la memoria de verificación (órgano responsable del proceso de admisión, criterios de valoración de los méritos o las pruebas específicas).

- Se debe revisar la información de la pestaña de Prácticas Externas donde se indica que "La asignatura Prácticas Externas forma parte del itinerario formativo del Máster. El detalle de la guía docente de esta asignatura se puede consultar en el apartado ITINERARIO FORMATIVO". Realmente, esta asignatura no existe en el Plan de Estudios ya que este Máster no tiene prevista la realización de prácticas.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte
- Centro, Departamento o Instituto responsable

### Competencias

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - Se recomienda que aunque no sea una relación exhaustiva, al menos se incluyan las competencias específicas del Título.

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Criterios de Admisión (MASTERS) - Se recomienda ampliar la información según lo referido en la memoria de verificación (órgano responsable del proceso de admisión, criterios de valoración de los méritos o las pruebas específicas)

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Pruebas de acceso especiales, en su caso - No se establece de manera pública cuales serán los requisitos mínimos para la admisión
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Es necesario publicar la normativa relativa a transferencia y reconocimiento de créditos.

### **Planificación de las enseñanzas**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se debe revisar la información de la pestaña de Prácticas Externas donde se indica que "La asignatura Prácticas Externas forma parte del itinerario formativo del Máster. El detalle de la guía docente de esta asignatura se puede consultar en el apartado ITINERARIO FORMATIVO". Realmente, esta asignatura no existe en el Plan de Estudios ya que este Máster no tiene prevista la realización de prácticas.
- Guías docentes de las asignaturas - Se recomienda incluir las competencias genéricas y específicas que llevan a los resultados de aprendizaje.

### **Personal Académico**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- % Doctores - Es necesario publicar la información referente al porcentaje de doctores.

<b>Medios materiales a disposición del Título</b>
---

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

<b>S.I.G.C.</b>
-----------------

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones
- Información sobre la inserción laboral de los graduados

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Sería deseable incluir también el seguimiento de estas mejoras.

**AUTOINFORME**

**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Esta Comisión ha calificado de INADECUADA la siguiente cuestión relacionada con la satisfacción de los colectivos:

-En este apartado ha de consignarse los resultados de satisfacción de los distintos colectivos con los servicios prestados. Lo referente a la satisfacción docente debe incluirse en su apartado correspondiente.

Por otra parte, a continuación destacamos algunos de los apartados sobre los que, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

-En cuanto a la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, se recomienda especificar el proceso de toma de decisiones.

-Respecto de los indicadores de resultado, se considera que la tasa de cobertura es muy alta. Además, sólo se justifica la adecuación de los recursos con el grado de satisfacción de los estudiantes.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda especificar el proceso de toma de decisiones.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Hay que establecer la periodicidad de las reuniones así como las acciones de mejora emprendidas.

**Indicadores de Resultado**

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se considera que la tasa de cobertura es muy alta. Además, sólo se justifica la adecuación de los recursos con el grado de satisfacción de los estudiantes.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

El sistema de coordinación docente descrito se considera adecuado y de correcto funcionamiento.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Sería recomendable indicar la tasa de participación e incluir los resultados del programa de DOCENCIA.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO**

Se considera adecuado, no obstante, se deberían revisar la información pública en este apartado porque induce a error.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO**

Al tratarse de un programa de 60 créditos y estar así aprobado por ANECA, este punto se considera adecuado.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO**

En este apartado ha de consignarse los resultados de satisfacción de los distintos colectivos con los servicios prestados. Lo referente a la satisfacción docente debe incluirse en su apartado correspondiente.

**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se deberían detallar los resultados del informe de inserción laboral específicos del título colgados en la página web. En este apartado se recomienda eliminar todo lo referido a las cuestiones docentes que deben quedar reflejados en apartados anteriores.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO**

Adecuado aunque se hacen comentarios que tendrían que ver más con mejoras que con reclamaciones.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

ADECUADO:

No hubo recomendaciones en el informe de Verificación de la ANECA.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

ADECUADO:

Sin modificaciones en el Plan de Estudios.

**Fortalezas**

ADECUADO:

El análisis de fortalezas del título se considera adecuado.

**Puntos Débiles**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se recomienda concretar acciones de mejorar para reducir las debilidades expuestas.